

INFORME SOBRE LA VALORACIÓN DE APORTACIONES RECIBIDAS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA AL PROYECTO DE ORDEN DE XX DE XXX DE 2023, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A PROYECTOS PARA LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO MECÁNICO – BIOLÓGICO EXISTENTES PARA INCREMENTAR SU EFICACIA EN LA RECUPERACIÓN DE MATERIALES SUSCEPTIBLES DE SER RECICLADOS, DENTRO DEL PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU, (LÍNEA 4, SUBLÍNEA 4.3), Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA EN EL AÑO 2023.

I. INTRODUCCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de un anteproyecto o proyecto de ley o de reglamento se debe sustanciar una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas afectadas por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y la oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, se ha dado trámite de consulta pública para el procedimiento de elaboración del proyecto de orden por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, correspondientes al año 2023, destinadas a: **“Proyectos para la mejora de las instalaciones de tratamiento mecánico – biológico existentes para incrementar su eficacia en la recuperación de materiales susceptibles de ser reciclados,, (línea 4.3)**, dentro del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU.



FIRMADO POR	DAVID FERNANDEZ GUERRA	09/05/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II. PROCESO DE PARTICIPACIÓN.

Conforme establece el citado Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, el texto del proyecto de orden se ha sometido a consulta pública previa desde el 23 de noviembre de 2022 al 07 de diciembre de 2022 en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, implementándose un procedimiento telemático de consulta del mismo y de presentación de alegaciones en este Portal. La ciudadanía pudo remitir las alegaciones que tuvieran por convenientes a través de un correo electrónico habilitado al efecto.

No obstante, se hace constar mediante la presente diligencia que no se han recibido opiniones o aportaciones de los sujetos y organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma, sin perjuicio de que en el momento procedimental de tramitación de la norma se publique el texto en el portal web de la Junta de Andalucía para someter la misma al trámite de información pública.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE GABINETE DE PLANIFICACIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL
Fdo. David Fernández Guerra.

FIRMADO POR	DAVID FERNANDEZ GUERRA	09/05/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	